

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 759-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 16 de setiembre de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 162/NBE-D-DACB-UNAJ-2024M, de fecha 16 de agosto de 2024; Carta N° 742-2024-FCI-UNAJ, de fecha 19 de agosto de 2024; Informe N° 268-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 19 de agosto de 2024; Informe N° 498-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024; Oficio N° 0579-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024; Acuerdo N° 983-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 20 de agosto de 2024; Carta N° 178-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024; Carta N° 446-2024/SG-CO-UNAJ, de fecha 23 de agosto de 2024; Oficio N° 185/NBE-D-DACB-UNAJ-2024, de fecha 13 de setiembre de 2024; Oficio N° 0622-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de setiembre de 2024; Acuerdo N° 1105-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 16 de setiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, el artículo 87° Numeral 87.4 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: son deberes del docente perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa, más aún precisamos que el MANUAL NORMATIVO DE PERSONAL N° 003-93-DNP "LICENCIAS Y PERMISOS", en su Numeral 1.2.4, define la Licencia por capacitación Oficializada;

Que, mediante Oficio N° 162/NBE-D-DACB-UNAJ-2024, de fecha 16 de agosto de 2024, el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, informa que la actividad denominada Pasantía Académica de docente en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), ha sido incluida en la matriz PDP, mediante Informe N° 405-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS; asimismo señala que la cantidad de beneficiarios son de dieciséis (16) docentes, donde doce (12) docentes son Ordinarios y cuatro (04) docentes contratados, de las diferentes áreas, dicha actividad esta programada para los días 26, 27 y 28 e agosto de 2024;

Que, mediante Carta N° 742-2024-FCI-UNAJ, de fecha 19 de agosto de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, en atención al oficio presentado por el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite la documentación para que la oficina competente atienda lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 268-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 19 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los requerimientos respecto de la Pasantía Académica de docente en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP);

Que, mediante Informe N° 498-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo solicita por el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, con opinión favorable a la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 9,550.00, la misma que es otorgada en el marco presupuestal institucional del presente año fiscal 2024;

Que, mediante Oficio N° 0579-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, Vicepresidencia Académica, en atención a los documentos técnicos favorables obrantes en el expediente, solicita la aprobación del Proyecto "PASANTÍA ACADÉMICA DE DOCENTES EN LA PUCP";

Que, mediante Acuerdo N° 983-2024-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 20 de agosto de 2024, el Pleno del Consejo acordó por UNANIMIDAD: remitir el Proyecto denominado "PASANTÍA ACADÉMICA DE DOCENTES EN LA PONTIFICE UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP", a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la emisión del informe jurídico correspondiente;



74-0155-2024



Que, mediante Carta N.º 178-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve el expediente administrativo, aduciendo que no requiere informe jurídico alguno, por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Juliaca, ello conforme lo precisa el numeral 183.2 del At. 183 del TUO de la Ley 27444;

Que, mediante Carta N.º 446-2024/SG-CO-UNAJ, de fecha 23 de agosto de 2024, el Secretario General remite el expediente administrativo al Vicepresidencia Académica, solicitando la subsanación de algunas observaciones realizadas por parte de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Oficio N.º 185/NBE-D-DACB-UNAJ-2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, presenta el proyecto de Pasantía Académica de Docentes en la PUC, actividad que se desarrollara los días 23, 24 y 25 de setiembre de 2024, por estas consideraciones solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N.º 0622-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de setiembre de 2024, Vicepresidencia Académica, informa que mediante Oficio N.º 185/NBE-D-DACB-UNAJ-2024, el responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite la corrección de observaciones, por lo tanto, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de lo solicitado;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de setiembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1105-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR el Proyecto denominado "PASANTÍA ACADÉMICA DE DOCENTES EN LA PONTIFICE UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP"**, presentado por el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Proyecto denominado **"PASANTÍA ACADÉMICA DE DOCENTES EN LA PONTIFICE UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP"**, presentado por el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, el mismo que como anexo a folios seis (06) forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- DISPONER que el proyecto aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo, estará a cargo del Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, Mg. Néstor Bolívar Espinoza, quien al término del mismo deberá de emitir un informe detallado de la mencionada actividad, ello bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas – UNAJ.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Juliaca, a efecto de que realice las acciones correspondientes.

Artículo Quinto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
URH
DACB
OCI
Arch./2024

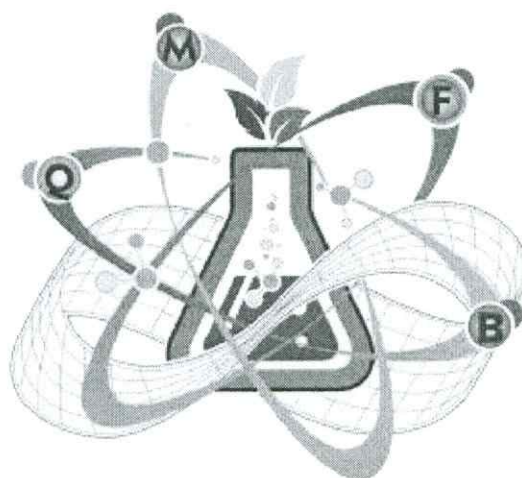
KVCQ





Universidad Nacional de Juliaca

Departamento Académico de Ciencias Básicas



**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE
CIENCIAS BÁSICAS - UNAJ**

PROYECTO

PASANTÍA ACADÉMICA DE DOCENTES EN LA PUCP

JULIACA – PERÚ

2024



1. NOMBRE DEL PROYECTO.

PASANTÍA ACADÉMICA DE DOCENTES EN LA PUCP

2. RESPONSABLES.

✓ **Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas**

Mg. Néstor Bolívar Espinoza

✓ **Comisión de Capacitación y Desarrollo Docente**

Dr. Ciro William Taipe Huaman

Mg. Nora Haydee Quispe Bellido

Mg. Wilber Antonio Figueroa Quispe

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1. ANTECEDENTES

La Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) es una de las instituciones educativas más prestigiosas del país, reconocida por su excelencia académica y sus avances en investigación. Es conocida por la incorporación desde los años setenta en la formación de profesionales en el área de ingeniería e ciencias sociales los **Estudios generales** en los dos (02) primeros años, teniendo como objetivo mostrar una visión de conjunto de diversas disciplinas académicas, que permita a los estudiantes tener las bases necesarias para el trabajo interdisciplinario al mismo tiempo afianzar sus vocaciones, por otro lado el Departamento Académico de Ciencias destaca por su sólida formación teórica y práctica, así como por sus contribuciones a diversas áreas de la física, química y matemática. Los docentes del departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), comprometidos en la excelencia educativa, están constantemente buscando oportunidades para actualizar sus conocimientos, metodologías y técnicas pedagógicas, teniendo de referente a la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), con su reconocida Facultad de Estudios generales de Ciencias y el Departamento Académico de Ciencias, ofrece un entorno ideal para el intercambio académico y el fortalecimiento de las capacidades docentes.



3.2. JUSTIFICACIÓN

La actualización continua de los docentes es esencial para mantener la calidad y relevancia de la educación universitaria en búsqueda de la excelencia académica y teniendo en cuenta que Vicepresidencia Académica está en proceso de implementar el Modelo Educativo UNAJ que incluye los cursos generales y la incidencia en el desarrollo de la ciencia y tecnología en base al conocimiento. Es necesario conocer las experiencias de universidades referentes que permitan tener los elementos necesarios para la correcta incorporación, contextualización, funcionamiento en pro de los estudiantes de la Universidad Nacional de Juliaca. El Departamento Académico de Ciencias Básicas, agrupa a los profesionales de las áreas de Matemática, Física, Química y Biología que prestan servicio en las diez (10) escuelas profesionales, alineándose con el Modelo Educativo, considera necesario que los docentes participen de la **Pasantía Académica en la PUCP**, como parte de la Capacitación Docente y revertir los conocimientos adquiridos en el desarrollo de tecnologías innovadoras, que requieren un enfoque pedagógico actualizado y basado en las últimas investigaciones y aplicaciones, a continuación se describe razones fundamentales:

i. Trasmisión de experiencias en Estudios Generales

El actual Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Juliaca, busca implementar los Cursos generales dentro la estructura curricular de las escuelas profesionales, en tal sentido el acercamiento a las experiencias en la PUCP, al ser un referente en su práctica desde la década de los setentas, en Estudios Generales, permitirá ampliar el panorama de los Docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas y su correcta implementación.

ii. Actualización y Profundización del Conocimiento:

Las ciencias básicas son un campo en constante evolución, con avances significativos en las áreas de física, química y biología, teniendo en cuenta que la PUCP cuenta con laboratorios y equipos para la enseñanza, serán la oportunidad para los docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas de actualizar sus conocimientos en estas áreas emergentes, asegurando que sus enseñanzas reflejen los desarrollos más recientes y relevantes.



iii. Desarrollo Profesional Continuo:

La pasantía académica proporcionará a los docentes participantes un espacio para la reflexión y el desarrollo profesional continuo, permitiendo evaluar y mejorar su práctica educativa. Además, la interacción con investigadores y profesionales de la PUCP puede inspirar nuevas ideas y enfoques para la enseñanza y la investigación en la UNAJ.

iv. Impacto Positivo en los Estudiantes:

Los beneficios de la pasantía académica no se limitarán a los docentes; también se traducirán en una mejora directa en la calidad de la educación que reciben los estudiantes de la UNAJ. Los docentes mejor preparados y actualizados podrán ofrecer una enseñanza más nutritiva, relevante y estimulante, motivando a los estudiantes a explorar y profundizar en sus estudios.

v. Fomento de la Investigación y la Innovación:

La pasantía académica servirá para recorrer las instalaciones de la PUCP, y despertar en los docentes de la UNAJ el interés por nuevas oportunidades para desarrollar iniciativas similares. Esto no solo fortalecerá la capacidad investigadora de la UNAJ, sino que también fomentará una cultura de innovación y exploración científica.

vi. Alineación con Objetivos Institucionales:

Esta visita se alinea con los objetivos estratégicos de la UNAJ de promover la excelencia académica y la investigación de alto impacto. Al invertir en el desarrollo profesional de sus docentes, la UNAJ refuerza su compromiso con la calidad educativa y el avance del conocimiento científico en el país.

4. BASE LEGAL

- a) Ley Universitaria N° 30220.
- b) Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca.
- c) Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.



5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Conocer las experiencias en estudios generales y los procedimientos de implementación en la universidad.
- ✓ Fortalecer las capacidades docentes de la UNAJ mediante la interacción y visita a las instalaciones de la PUCP.
- ✓ Recopilar información necesaria para la incorporación de la Universidad Nacional de Juliaca a la Red Peruana de Universidades (RPU).

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Concepcionar la importancia de la enseñanza de los cursos generales dentro la formación de profesionales.
- ✓ Actualizar a los docentes en las últimas tendencias y avances vinculadas a las ciencias básicas.
- ✓ Conocer las metodologías y prácticas pedagógicas innovadoras utilizadas en la PUCP, para la enseñanza de las ciencias.
- ✓ Establecer relaciones de colaboración académica y de investigación.

6. CRONOGRAMA Y DURACIÓN

Inicio: Lunes 23 de setiembre de 2024.

Finalización: Miércoles 25 de setiembre de 2024

7. ACTIVIDADES

7.1. DE LOS PONENTES

Especialista de la PUCP

7.2. TEMARIO

1. Conversatorio sobre Estudios generales en la PUCP.
2. Visita guiada a laboratorios de ciencias de PUCP.
3. Red Peruana de Universidades (RPU) y sus convenios.



7.3. DE LOS PARTICIPANTES

La cantidad de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad nacional de Juliaca que participarán de la pasantía académica serán **dieciséis (16) docentes**.

7.4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

DIA	Fecha	ACTIVIDAD
Lunes	23/09/2024	Visita guiada a los laboratorios de Matemática y Física PUCP
Martes	24/09/2024	Visita guiada a los laboratorios de Química y Biología PUCP
Miércoles	25/09/2024	Conversatorio sobre Estudios generales de la PUCP Reunión de trabajo sobre la Red Peruana de Universidades (RPU)

7.5. DE LA CERTIFICACIÓN

La Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) a través de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias, emitirá un documento que acredite la pasantía académica de los docentes y el cumplimiento de las actividades programadas.

8. PRESUPUESTO

Para el cumplimiento de las actividades de esta **Pasantía Académica** se utilizará el presupuesto **Recursos Ordinarios** correspondiente a **Capacitación docente y Comisión de Servicio** que se tiene asignado al Departamento Académico de Ciencias Básicas, que se describen a continuación:

PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE		
Descripción	Unidad (S/)	Subtotal (S/)
Pasajes de trece (13) docentes	550.00	7150.00
PRESUPUESTO DE COMISIÓN DE SERVICIOS DACB		
Viáticos (Director, Jefe de Laboratorios y Responsable de la Comisión de Capacitación y Desarrollo Docente del DACB)	800.00	2400.00
Total		9550.00